

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210045300**.

En atención al memorial radicado por la Fundación Liborio Mejía, mediante la cual informa que la solicitud del señor Walter Antonio Montoya Casas fue aceptada y mediante auto del 24 de noviembre de 2021 se dio inicio al procedimiento de negociación de deudas, el Despacho RESUELVE:

Primero: Suspender el presente por el término de 90 días (art. 544, C.G.P.).

Segundo: Cumplido el término anterior, ingresar las diligencias al Despacho a fin de decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6621e0afe49163d343a07934714876dc58e62aaccaf733c358d73637e5292cd4**

Documento generado en 16/12/2021 12:41:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>